SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACEICA REFINERÍA, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta General de Socios

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores socios a Junta General a celebrar en el domicilio social de la Compañía, calle Roque Nublo, número 2, Las Palmas de Gran Canaria, a las doce horas del día 16 de diciembre de 2003, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 9 (publicidad de la convocatoria de Juntas Generales), 14 (número mínimo de Consejeros y notificación de la convocatoria del Consejo), 16 (plazo de ejercicio y retribución del cargo de Administrador).

Segundo.—Nombramiento de auditor de cuentas para los ejercicios sociales de 2003, 2004 y 2005.

Tercero.—Delegación de facultades para formalización de los acuerdos adoptados.

Los socios que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia del texto integro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe del Consejo de Administración que, en relación con el punto Primero del Orden del Día, van a ser sometidos a la Junta para su aprobación.

Las Palmas de Gran Canaria, a, 19 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Ignacio Salazar Bello.—53.392.

AGROJARDÍN ESTEPONA, S. L. (Sociedad escindida)

ESTESUR, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Se hace público que en Junta General Universal de Socios de «Agrojardín Estepona, sociedad limitada», celebrada el pasado día 17 de noviembre de 2003, se aprobó por unanimidad la escisión parcial de esta sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que se traspasará en bloque a la entidad beneficiaria de nueva creación, «Estesur, sociedad limitada», quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segre-

gado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión, suscrito por el órgano de administración de Agrojardín Estepona, sociedad limitada y depositado en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Agrojardín Estepona, sociedad limitada, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de esta sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de escisión.

Estepona (Málaga), 19 de noviembre de 2003.—El Administrador único de Agrojardín Estepona, S.L., D. Antonio Bazán Ramos.—52.305.

2.ª 28-11-2003

AGROPOZA, S. L.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Agropza, S. L. de fecha 27 de noviembre de 2003 acordó por unanimidad la disolución sin liquidación de la Sociedad por cesión global de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, Inter 2000, S. L. Los acreedores de ambas Sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo en el domicilio de las respectivas Sociedades, pudiendo oponerse al mismo en el plazo de un mes.

Cuéllar, 27 de noviembre de 2003.—El Consejero delegado solidario.—53.386.

AGRUPACIÓN LUCENSE DE MADERAS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lugo, a las 17 horas del día 18 de diciembre de 2003, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 19 de diciembre de 2003, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital en la cantidad de 228.264,39 euros mediante la amortización de 3.798 acciones propias de conformidad con lo esta-

blecido en los artículos 75 y 76 de LSA, y modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales.

Segundo.—Elección de Consejero como consecuencia de la vacante producida por la renuncia de don José Pardo Lombao.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores accionistas del derecho que les asiste para examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y el de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Begonte, 21 de noviembre de 2003.—El Presidente, José García Paredes.—53.368.

ALFRANCA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 22 de diciembre a las 17.00 horas en la notaría de D. José Enrique Cortes Valdés, en Zaragoza, Residencial Paraíso, n.º 4, 1.º AB, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del art. 8.º de los Estatutos Sociales de la Compañía, modificando el sistema de transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Información detallada sobre las promociones inmobiliarias en curso de las sociedades Alfranca, S.A., Secipri, S.A., y Ribera del Jalón, S.A., y las sociedades pertenecientes al Grupo y/o participadas.

Tercero.—Relación detallada de los bienes inmuebles o raíces propiedad de las sociedades Alfranca, S.A., Secipri, S.A. y Ribera del Jalón, S.A. y pertenecientes al Grupo y/o participadas.

Cuarto.—Información detallada sobre acuerdos existentes con terceros sobre las promociones y bienes anteriores.

Los Sres. Accionistas tienen a su disposición en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de modificación de Estatutos Sociales así como el informe justificativo de la misma, pudiendo examinarlos y pedir la entrega o su envío gratuitos en los términos del artículo 144 L.S.A.

En Zaragoza, 21 de noviembre de 2003.—Carlos Luján Martínez, Presidente del Consejo de Administración.—53.366.

ANTA COMUNICACIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

ANTA TELECOMUNICACIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se informa que las respectivas Juntas Generales de socios han acordado la fusión entre Anta Comunicaciones, S. L. y Anta Telecomunicaciones, S. L. sociedad unipersonal, mediante la absorción y disolución, sin liquidación, de esta última por Anta Comunicaciones, S. L. y la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se lleva a cabo en los siguientes términos y condiciones que se ajustan al proyecto de fusión suscrito con fecha 4 de octubre de 2003 por los Administradores de las sociedades fusionadas:

Sociedad absorbente: Anta Comunicaciones, S. L., con domicilio en Madrid, «CTM», carretera Villaverde a Vallecas, Km. 3,5, local 120, con C.I.F. número B-83679902 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 19.123, folio 10, sección 8, hoja M-334575.

Sociedad absorbida: Anta Telecomunicaciones, S. L. sociedad unipersonal, con domicilio en Madrid, plaza del Doctor Laguna, 5, escalera 4, 4º-D, con C.I.F. n.º B-82963661 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.419, folio 127, hoja M-279242.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de la sociedad absorbida no procede fijar el tipo de canje. Tampoco procede establecer procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de octubre de 2003. No existen en la sociedad absorbida titulares de acciones de clases especiales o con derechos especiales. No se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión. No ha sido precisa la intervención de expertos independientes. Tampoco la elaboración de informe de Administradores. La presente fusión no da lugar a modificación estatutaria en la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el proyecto y el Balance de fusión, documentos que podrán ser solicitados u obtenidos en el domicilio social de las sociedades afectadas sitos en Madrid, «CTM», carretera Villaverde a Vallecas, Km. 3,5, local 120 y plaza del Doctor Laguna, 5, escalera 4, 4.º-D, respectivamente. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Anta Borges.—52.449. y 2.ª 28-11-2003

APODAKA INVERSIONES, S. L.

(En liquidación)

La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con carácter Universal el día 26 de Noviembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad mediante la

cesión global de su activo y pasivo a su único socio Pepsi Bottling Group Global Finance S.a.r.L.

En Vitoria-Gasteiz, 26 de noviembre de 2003.—Los Liquidadores, Íñigo Madariaga Nieves y Javier Ezpeleta Gúrpide.—53.351.

ARCO INDALO, S. A.

Rectificación

Advertido error en el Balance de Liquidación publicado en este Diario de fecha 25 de junio pasado, se hace constar que el correcto es el siguiente:

_	Euros
Activo:	
Activo circulante	
Tesorería	133.906,42
Total Activo	133.906,42
Pasivo:	
Capital social	90.150,00
Reservas	27.334,24
Pérdidas y Ganancias	16.422,18
Total Pasivo	133.906,42

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Rafael Sánchez-Lozano Prieto.—53.408.

P

ASEA BROWN BOVERI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

MAYNARD CONSULTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 17 de Noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima y Maynard Consultores Asociados, Sociedad Anónima mediante la absorción de Maynard Consultores Asociados, Sociedad Anónima por Asea Brown Boveri, Sociedad (absorbida) Anónima (absorbente), con disolución, sin liquidación, de la absorbida y adquisición en bloque y a titulo universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 27 de mayo 2003 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo fueron aprobados, por unanimidad, los respectivos Balances de fusión, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2003.

Al ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no procede ampliación de capital social, ni ha sido necesaria la intervención de expertos independientes, por lo que no se otorgan ventajas de ninguna clase a los expertos independientes. Tampoco se otorgan ventajas de ningún tipo a los Administradoras de las sociedades participantes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del ultimo anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores podrán oponerse a la

fusión con arreglo a lo previsto en el artículo 166, conforme establece el artículo 243, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima, Enrique Gutiérrez de Terán y Gómez Bonita; el Secretario del Consejo de Administración de Maynard Consultores Asociados, Sociedad Anónima, Antonio Morales Litrán.—53.196.

2.ª 28-11-2003

ASEA BROWN BOVERI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

ABB ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 17 de Noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima y ABB Energía, Sociedad Anónima mediante la absorción de ABB Energía. Sociedad Anónima (absorbida) por Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima (absorbente), con disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición en bloque y a titulo universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 27 de Mayo 2003 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo fueron aprobados, por unanimidad, los respectivos Balances de fusión, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2003.

Al ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no procede ampliación de capital social, ni ha sido necesaria la intervención de expertos independientes, por lo que no se otorgan ventajas de ninguna clase a los expertos independientes. Tampoco se otorgan ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del ultimo anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión con arreglo a lo previsto en el artículo 166, conforme establece el artículo 243, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima. Don Enrique Gutiérrez de Terán y Gómez Benita. El Secretario del Consejo de Administración de ABB Energía, Sociedad Anónima. Don Antonio Morales Litrán.—53.197.

2.ª 28-11-2003

AUTOLÍNEAS RUBICAR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Jarama 49 (Toledo), el próximo día 22 de Diciembre de 2003 a las diecisiete horas en primera convocatoria; en caso de no concurrir el quórum necesario, la junta se celebrará en el